Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 8 de septiembre de 2022

VISTO: El Expediente OSEF-E-4084-2022; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio RAFFO-MONTE VERDE S.A., solicitados en Nota de Pedido Nº 5091 del Servicio de Farmacia Río Grande.
Que a través de la Dirección Jurídica Administrativa se emitió un Dictamen Jurídico D.J.A.R.G. de la O.S.P.T.F. N.º 209/2022, por el cual se indica que la presente contratación de medicamentos se puede instrumentar conforme a lo establecido en el artículo 18 inciso C) de la Ley Provincial Nº 1015 y Decreto Provincial Nº 2000/2009.
Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.
Que el documento adjunto N° 22 obra nota de la firma MONTE VERDE S.A. informando que LABORATORIOS RAFFO S.A. es accionista de su firma y que toda la ope- ratoria industrial y comercial es a su cargo, por lo cual todas las liquidaciones, facturaciones y pagos deben realizarse a su nombre -MONTE VERDE S.A., con la C.U.I.T. 30-70074314-0.
Que habiéndose solicitado y recepcionado los presupuestos, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma Laboratorio RAFFO-MONTE VERDE S.A., por la suma total de PESOS DOS MILLONES CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 75/100 ($2.014.356,75), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. C), Articulo 18 de la Ley Provincial 1015, N° 1150 Y N°1399, Decreto Provincial Nº 2000/2009, Decreto Reglamentario N.º 674/2011 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de el Articulo 7 de la Ley N.º 1071, del Decreto Provincial N.º 674/20 y del Decreto Provincial N.º 1678/22 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.

Por ello:

LA PRESIDENTA DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la contratación y adjudicar a la firma: MONTE VERDE S.A,bajo la CUIT 30-70074314-0 por la suma total de PESOS DOS MILLONES CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 75/100 ($2.014.356,75),, a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej. 2022, UGG: ME1002, Insumos: 999250002 Prod Farmacéuticos y Medicinales
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1172-2022

OSPTF

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1172-2022

MONTE VERDE S.A. **CUIT** **30-70074314-0**
Compra: 2784
Nota De Pedido: 5091

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	20,00	AZATIOPRINA RAFFO-50 MG COMP.X 100 UNIDAD	5.257,60	105.152,00
2	5,00	TRUXIMA-100 MG VIAL X 2 UNIDAD	25.634,00	128.170,00
3	5,00	DECAPEPTYL RETARD-11.25MG IM TRIMEST.KITX1 UNIDAD	94.488,30	472.441,50
4	6,00	BRIVAXON-100 MG COMP.REC.X 30 UNIDAD	18.401,40	110.408,40
5	16,00	PARSABIV-5 MG/1 ML VIALES X 10 UNIDAD	55.350,80	885.612,80
6	3,00	VORIFAS-400 MG COMP.REC.X 30 UNIDAD	60.222,75	180.668,25
7	4,00	VORIFAS-200 MG COMP.REC.X 30 UNIDAD	32.975,95	131.903,80
			TOTAL	2.014.356,75

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: MONTE VERDE S.A.
PESOS: DOS MILLONES CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CTVOS.

Firmado Digitalmente por
Sra. HRUBY Mariana Silvina
OSEF PRESIDENTE OSEF
08/09/2022